



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de NOVIEMBRE de 2017.-

Visto el expediente caratulado: **"Falco Héctor Alberto s/ascenso Galeano Dora Martina -avocación"**, y

CONSIDERANDO:

I) Que el agente Héctor Alberto Falco, quien se desempeña como oficial de la Secretaría Electoral del Juzgado Federal de Formosa, solicita la intervención del Tribunal para que deje sin efecto la acordada n° 69 de la Cámara Nacional Electoral en lo que se refiere a la designación de Dora Martina Galeano en el cargo de oficial mayor de esa secretaría (fs. 2/3).

II) Que este Tribunal tiene dicho que la previa determinación de los requisitos de idoneidad que deben reunir los aspirantes a los fines de su designación o promoción es materia de superintendencia directa de las cámaras y no corresponde, en principio, su revisión por la Corte, salvo que medie manifiesta extralimitación o arbitrariedad, se evidencie claro apartamiento de la normativa general dispuesta por el Tribunal o razones de superintendencia general la tornen necesaria (conf. Fallos

300:680; 320:755; 322:612; 328:3845; 329:2944, entre otros).

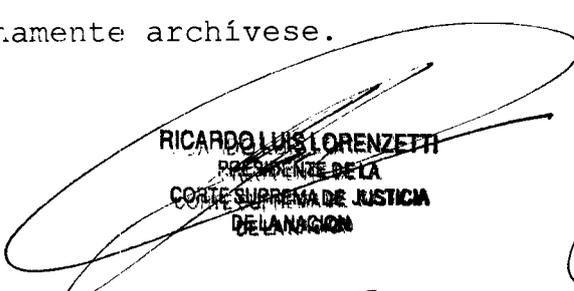
III) Que ninguna de las circunstancias indicadas en el párrafo anterior se verifica en el presente caso.

Por ello,

SE RESUELVE:

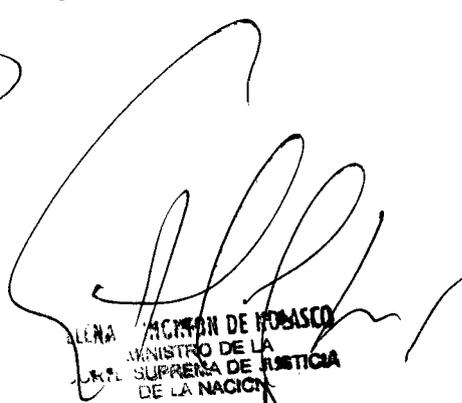
No hacer lugar a la avocación planteada por Héctor Alberto Falco.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.


RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ALICIA MOCHÓN DE HOMBASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION